Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Dn. Clemente Vicl de Guimbarda Cavallero de la orden de Alcantara del Consexo de su Magd. su Alcalde de Casa y Corte Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de Murcia y superintendente general de las Rentas Reales y servicio de Millones de ella y su partido por el Rey nuestro señor =

Por quanto por el [illegible] de la Corte se ha remitido la Real orden de su Magd. del thenor siguiente

Orden — El Rey = Mi Corregidor de la ciudad de Murcia, sabed que el Rey Don Carlos segundo mi tio que santa gloria aya por Real orden de [illegible] de Millones fue servido resolver que el mi Consejo de la Camara de alli adelante continuase en la cobranza del quarto por ciento de los arbitrios de que usan las ciudades villas y lugares de estos mis Reynos en virtud de facultades expedidas por el mi Consejo y el de la Camara entendiendose esto en todos los que fuesen cargados sobre los consumos [illegible] personales y que a este fin pudiese dicho mi Consejo de la Camara despachar sus comisiones para ello, y asimismo para la averiguacion de los excesos que se hubieren cometido en el uso de